Calendario de libranzas 2014. Taxi Madrid y APC

Festivos 2012	Último nº licencia	Horario libranza
1 enero (X)	1 ó 2	
	0, 4, 6 y 8	
6 enero (L)	7 ó 8	
	1, 3, 5, y 9	
17 abril (J)	3 6 4	
	0, 2, 6 y 8	De 06:00 a 06:00 h
18 abril (V)	5 ó 6 1, 3, 7 y 9	
	3 6 4	
1 mayo (J)	0, 2, 6 y 8	
2 mayo (V)	5 ó 6	
	1, 3, 7 y 9	
15 mayo (J)	3 ó 4	(del día siguiente)
	0, 2, 6 y 8	
19 junio (J)	3 ó 4	
	1, 5, 7 y 9	
15 agosto (V)	5 ó 6	
_	1,3,7 y 9	
10 nov. (L)	7 ó 8 0, 2, 4 y 6	
	7 ó 8	
8 dic.(L)	0, 2, 4 y 6	
	3 ó 4	
25 dic. (J)	1, 5, 7 y 9	
Sábados impares: las licencias terminadas en		
SÁBADOS Y DOMINGOS	número par permanecerán inactivas desde las 06:00	
	h de ese día hasta las 05:00 del día siguiente.	
	Sábados pares: las licencias que terminen en	
	número impar permanecerán inactivas desde	
	las 06:00 h de ese día hasta las 05:00 del día	
	siguiente el día siguiente. Domingos impares : las licencias terminadas en	
	número par permanecerán inactivas desde las 06:00	
	h de ese día hasta las 06:00 del día siguiente.	
	Domingos pares: las licencias que terminen en	
	número impar permanecerán inactivas desde las	
	06:00 h de ese día hasta las 06:00 del día siguiente.	
RÉGIMEN ESPECIAL AGOSTO	Del 1 al 15: Permanecerán inactivas las licencias	
	terminadas en número impar.	
	Del 16 al 31: Permanecerán inactivas las licencias	
	terminadas en número par.	
	Descanso semanal: se aplicará el régimen	
	ordinario de lunes a viernes por número de licencia.	
	No siendo aplicable este descanso a sábados y	
	domingos.	
Fuente: La Gaceta del Taxi		